

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 24 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 451/2015.*

NIG: 2906942C20150003572.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 451/2015.

Negociado: 6.

De: Sonia Sorayda Lapo Camacho

Procuradora: Sra. Marta García Docio.

Letrado: Sr. Iván Magariño Sánchez.

Contra: Cristian Javier Posligua Arauz.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Letrada de la Admón. de Justicia doña María José Galera García, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 451/2015 a instancia de doña Sonia Sorayda Lapo Camacho frente a don Cristian Javier Posligua Arauz se ha dictado la sentencia 192/2018, con fecha 18 de octubre de 2018, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, don Cristian Javier Posligua Arauz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Marbella, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»